64

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Economía

Decreto N. 9431.-

"POR EL CUAL SE DECLARA CESANTE AL SR. LUIS ARGUELLO, EN EL CARGO DE FUNC. B-8 DEL ITEM 4- ANEXO F.,DEL MINISTERIO DE ECONOMIA".-

---

ASUNCION, 10 de Enero de 1950.-

Form. A—2

Nº 632.-

VISTA : la nota Nº 6/1, de fecha 5 de Enero del año en curso, elevada por la Dirección General de Enseñanza Agrícola al Ministerio de Economía, solicitando la cesantía del Sr. Luis Argüello, en el cargo de Func. B-8 de dicha Repartición, por faltas cometidas en la Escuela Regional de Extensión Agrícola de Villarrica;

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Declárase cesante al Sr. Luis Argüello, en el cargo de Func. B-8- Item 4- Anexo F., del Ministerio de Economía, por faltas cometidas en la Escuela Regional de Extensión Agrícola, con antigüedad del 31 de Diciembre de 1949.-

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

10-3-50.